



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 946 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°196/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 70/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, bajo la condición de Microempresa Familiar, a nombre de **"JESSENIA BLANCA KOHNENKAMP VARGAS"**, con domicilio en San Luis N°238, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"JESSENIA BLANCA KOHNENKAMP VARGAS"
Rut N°	13.430.355-7
Giro	"ALMACEN, FRUTA Y VERDURA".
Rol. N°	21.617.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: *Patente Comercial*

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.